



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20241020183253**
20241020183253
Fecha: **30-10-2024**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ
Presidente

RODRIGO ALMEIDA MORA
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

DE: JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y a la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Respetados Doctores,

La Oficina de Control Interno, en el mes de octubre de 2024, realizó la auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y a la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Las conclusiones se describen en el capítulo 7 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin de coordinar las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Atentamente,

Judith Alejandra Vargas López
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 1 informe en PDF



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20241020183253**

20241020183253

Fecha: **30-10-2024**

cc: 1) RODRIGO ALMEIDA MORA VICE Vicepresidencia de Planeacion Riesgos y Entorno BOGOTA D.C.

Proyectó: Juan Diego Toro Bautista – Contratista OCI

VoBo:

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20241020068365

GADF-F-010



Firmado Digitalmente
JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ

30/10/2024 12:46:15 COT -05



HKTH-LOAK-OF10-TY9X-E173-0310-3750-34

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 2



INFORME DE AUDITORÍA

Al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI
y a la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de
Infraestructura ANI



2024

Tabla de contenido

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MARCO LEGAL Y PROCEDIMENTAL	5
5. MARCO DE REFERENCIA.....	6
6. DESARROLLO DEL INFORME.	8
6.1. Cumplimiento del PETI frente a las disposiciones normativas vigentes.	9
6.2. Seguimiento a las actividades contenidas en el PETI y análisis de Indicadores.	23
6.3. Revisión estado actual de la Gestión de Datos.....	35
7. CONCLUSIONES.....	38
8. FORTALEZAS Y RECOMENDACIONES	39
8.1. Fortaleza.....	39
8.2. Recomendaciones.....	39

1. OBJETIVOS

Realizar seguimiento y evaluación al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo con los criterios de:

- Cumplimiento normativo
- Verificación del avance y cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan (Programado vs. ejecutado)
- Revisión de indicadores

Realizar una revisión del estado actual de la Gestión de Datos en la Entidad, frente a la preparación para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 460 de 2022 y sus anexos, en relación con la implementación del Plan Nacional de Infraestructura de Datos – PNID.

2. ALCANCE

Se evaluó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI 2023-2026, versión 5.0 del 12 de diciembre de 2023, publicado en la página web de la Entidad e incluido en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024 y la documentación de la Entidad relacionada con la Gestión de Datos y las actividades descritas en el Plan Estratégico de la ANI que involucren la gestión de datos.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno se encuentra alineada con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4 de julio de 2020, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de trabajo, donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ♦ **Notificación y Solicitud de información:** El día 18 de septiembre de 2024, mediante correo electrónico se notificó a la dependencia responsable y se solicitó información relacionada con los siguientes ítems:
 1. Constancia de Aprobación del PETI 2023-2026 por la alta gerencia.
 2. De acuerdo con el numeral 3.9. Hoja de Ruta, del PETI V5 2023-2026, remitir el avance y soportes de los 12 proyectos contemplados en este numeral para la vigencia 2024.

3. Indicadores de seguimiento al PETI V5 2023-2026, conforme a los descritos en el numeral 3.4.6. Tablero de control de TI. Adicional, habilitar el vínculo “Tableros de control para el Gobierno de TI” (pág. 120 del PETI)
4. De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones 2024 remitir el avance y soportes de las adquisiciones allí contempladas (discriminando la modalidad de adquisición). Habilitar el vínculo de “Optimización de Compras de TI” (pág. 49 del PETI).
5. Evidencia de las socializaciones del PETI V5 2023-2026 (Directivas, Servidores Públicos y contratistas y Ciudadanía y terceros), en caso de no haber realizado socializaciones en la vigencia 2024 informar la última fecha en la que se llevó a cabo.
6. De acuerdo con el Plan Estratégico de la Entidad aprobado el 23 de julio de 2024 y publicado en la página web de la Entidad, remitir el avance y soportes del Proyecto estratégico “Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos” (numeral 3.2.1. del Foco Estratégico 3 y Objetivo Estratégico 3.2.) En caso de no presentar avance, explicar las razones por las cuales no se presenta avance y para que vigencia o vigencias se tiene contemplado su cumplimiento.
7. De acuerdo con el Plan Estratégico de la Entidad aprobado el 23 de julio de 2024 y publicado en la página web de la Entidad, remitir el avance y soportes del del Proyecto estratégico “Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones” (numeral 3.2.2. del Foco Estratégico 3 y Objetivo Estratégico 3.2.) En caso de no presentar avance, explicar las razones por las cuales no se presenta avance y para que vigencia o vigencias se tiene contemplado su cumplimiento.
8. De acuerdo con el Plan Estratégico de la Entidad aprobado el 23 de julio de 2024 y publicado en la página web de la Entidad, remitir el avance y soportes del del Proyecto estratégico “Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional” (numeral 3.2.3. del Foco Estratégico 3 y Objetivo Estratégico 3.2.) En caso de no presentar avance, explicar las razones por las cuales no se presenta avance y para que vigencia o vigencias se tiene contemplado su cumplimiento.

Esta información fue recibida oportuna y completamente vía correo electrónico, el día 24 de septiembre de 2024.

- ♦ **Remisión del plan de auditoría:** El día 19 de septiembre de 2024, mediante correo electrónico se remitió el plan de auditoría (Formato EVCI-F-037), que describe las actividades, fechas e involucrados en el ejercicio auditor.
- ♦ **Apertura de la auditoría:** El día 23 de septiembre de 2024, mediante acta (Formato EVCI-F-001) se dio apertura al ejercicio auditor, informando el objetivo, alcance, criterios y las fechas de las actividades principales. De igual forma, se dio lectura a la carta de salvaguarda y se remitió para la firma del líder del proceso auditado.

- ♦ **Desarrollo de la auditoría:** A partir de la información recibida y la registrada en la página web de la Entidad, se efectuó el análisis cuantitativo y cualitativo de las iniciativas contenidas en el Plan, mediante la aplicación de lista de chequeo y entrevista.
- ♦ **Para la auditoría de la presente vigencia, se tomaron como punto de partida los resultados obtenidos y las conclusiones y recomendaciones descritas en el informe de auditoría de la vigencia 2023.**

Se revisó la información recibida y relacionada con el estado actual de la Entidad frente a la Gestión de Datos.

- ♦ **Socialización de resultados:** El día 22 de octubre de 2024, se remitió vía correo electrónico, el informe preliminar, para lo cual y con sustento en lo dispuesto en el literal (g) del artículo cuarto de la Resolución 1478 de 2019, por la cual se establece el estatuto de auditoría y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones (disponible en https://www.ani.gov.co/sites/default/files/res_1478_2019.pdf), que señala:

“Comunicar las conclusiones del proceso de auditoría a los responsables, quienes tendrán la oportunidad de exponer su posición de manera soportada, dentro de los tres (3) días siguientes a la socialización de dichas conclusiones, luego de lo cual se harán las revisiones pertinentes y ajustes en caso de que procedan y se formalizará el informe de auditoría. De no existir comentarios sobre las conclusiones en el término señalado, se entenderá que no hay lugar a precisiones y se emitirá el informe definitivo”.

Una vez expirado el plazo y sin obtener comentarios adicionales se procede al cierre de la auditoría, razón por la cual, el lunes 28 de octubre de 2024 se remite vía correo electrónico el acta de cierre. Adjunto al acta de cierre se remite el formato EVCI-F-038 Evaluación de auditores internos.

Surtido lo anterior se procede en consecuencia a la radicación del informe.

Los resultados de estas actividades se presentan en este informe, en el que se incluyen las recomendaciones y las oportunidades de mejora identificadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.

4. MARCO LEGAL Y PROCEDIMENTAL

A continuación, se describe el marco legal e institucional, bajo el cual se realizó el seguimiento:

- ♦ Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*

- ◆ Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- ◆ Decreto 103 de 2015, *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”*, compilado en el Decreto 1078 de 2015.
- ◆ Decreto 767 de 2022 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital”*
- ◆ Resolución 3564 de 2015, *“Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”*.
- ◆ Resolución 1519 de 2020, *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014”*
- ◆ Resolución 460 de 2022, *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación”*.
- ◆ Guía G.ES.06 V2 Julio de 2019, *“Guía para la construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital”*.
- ◆ Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del MinTIC Versión 1.0 de Mayo de 2023 incluido el documento maestro V 3.0.
- ◆ Y las demás normas internas y externas concordantes con el objeto y alcance de la auditoría.

5. MARCO DE REFERENCIA

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI

De acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI es la carta de navegación que permitirá trazar la ruta de transformación digital de las entidades con el uso de tecnologías, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y generar valor. Incluye la visión, los principios, los indicadores, el mapa de ruta, el plan de comunicación, el plan de proyectos y la descripción de todos los demás aspectos (financieros, operativos, de manejo de riesgos, etc.) necesarios para la puesta en marcha y gestión del plan estratégico.

Según el Marco de Referencia del MinTIC, el PETI es parte integral de la estrategia de las instituciones y uno de los principales artefactos para expresarla, conformando su visión, estrategias y direccionando el resultado de un adecuado ejercicio de planeación, realizándose previamente a la definición de portafolios de proyectos y de un proceso de transformación que involucre tecnologías digitales.

El PETI debe estar articulado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI y su objetivo es garantizar que la planeación de los proyectos y adquisiciones TIC estén

alineados con el PETI y que aporten equilibrio entre la inversión TIC y el valor agregado a la entidad mediante el tratamiento de debilidades y amenazas y el aprovechamiento de fortalezas y oportunidades y debe contener la proyección de la estrategia para 4 años, y deberá ser actualizado anualmente debido a los cambios de la estrategia del sector o de la institución, normativa y tendencias tecnológicas.

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a los principios de “Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” y la “Masificación del Gobierno en línea”, ahora Gobierno Digital, consagrados respectivamente en los numerales 1° y 8° del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, las entidades públicas deberán priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la producción de bienes y servicios, así como adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información (TI) en el desarrollo de sus funciones, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos.

En ese mismo sentido, de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, desde el Decreto 1083 de 2015 y su modificación mediante el 1499 de 2017 y el 612 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público deben liderar la gestión estratégica con las TIC mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un PETI, el cual debe estar alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la entidad, teniendo un enfoque en la generación de valor público para habilitar las capacidades y servicios tecnológicos necesarios para impulsar las transformaciones, la eficiencia y la transparencia del Estado.

En este orden de ideas es importante señalar lo articulado en el Decreto 612 de 2018 donde se consideran las definiciones del Decreto Único Reglamentario del Sector de TIC 1078 de 2015, estableciendo los instrumentos para implementar la “Estrategia de Gobierno en Línea”, ahora Política de Gobierno Digital, exigiendo la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de TI, así como de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que deben ser integrados en el plan de acción, el cual debe ser publicado en el sitio web oficial de la entidad.

En consecuencia, MinTIC ha trabajado constantemente en el desarrollo del Decreto 1008 de 2018, en donde se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, considerando los diferentes CONPES, leyes y decretos relacionados con la importancia de la ejecución y evolución del Gobierno Digital. Es por lo anterior que el propósito de este documento está completamente alineado con la Política de Gobierno Digital y apalanca los principios de la Transformación Digital (TD) Pública, buscando impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos mediante el uso y aprovechamiento de las TIC, consolidando un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Gestión de Datos

De otra parte, uno de los propósitos que pretende impulsar la Política de Gobierno Digital es el de tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento, el uso y aprovechamiento de la información. Bajo dicho contexto, mediante el CONPES 4023 se aprobó la “Política para la reactivación, la repotenciación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia”. Dicho documento establece que el MinTIC liderará la expedición del Plan Nacional de Infraestructura de Datos – PNID y la hoja de ruta para su implementación.

Frente a este compromiso, el MinTIC expide la Resolución 460 del 15 de febrero de 2022, contentiva de los lineamientos generales para la implementación del Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta.

A los efectos de la Resolución se aplicarán los siguientes principios que orientan el diseño, implementación y sostenibilidad del PNID:

- Calidad de los datos
- Confianza pública y gestión ética de los datos
- Estandarización e interoperabilidad
- Fácil búsqueda, accesibilidad, interoperabilidad y reutilización
- Privacidad por diseño y por defecto
- Sectorización estratégica
- Seguridad y protección de los datos

La misma Resolución, dicta los lineamientos generales sobre Infraestructura de Datos, estos lineamientos dan norte sobre el desarrollo, implementación, sostenibilidad y evolución de la infraestructura de datos, articulados con el marco de la Política de Gobierno Digital.

Los lineamientos generales sobre la infraestructura de datos incluirán como mínimo las siguientes temáticas: activos de información, arquitecturas, ciclos de vida de los datos, modelos de gestión de los datos y su infraestructura, gobernanza, interoperabilidad, recursos tecnológicos y talento humano que generen capacidades institucionales y habiliten el acceso, disposición, reutilización y aprovechamiento de datos.

6. DESARROLLO DEL INFORME.

En consonancia con los aspectos mencionados en los acápites anteriores y a efectos de hacer una evaluación del cumplimiento normativo de la Entidad relacionado con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y revisión del estado actual de la Entidad en relación con la Gestión de Datos, se auditó teniendo en cuenta la siguiente estructura:

Los subcapítulos que conforman la auditoría se enuncian a continuación:

1. Cumplimiento del PETI frente a las disposiciones normativas vigentes.
2. Seguimiento a las actividades contenidas en el PETI y análisis de Indicadores.
3. Revisión estado actual de la Gestión de Datos.

6.1. Cumplimiento del PETI frente a las disposiciones normativas vigentes.

Tal y como se describe en el capítulo del marco de referencia de este informe, el PETI debe estar articulado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI y su objetivo es garantizar que la planeación de los proyectos y adquisiciones TIC estén alineados con el Plan Estratégico Institucional y que aporten equilibrio entre la inversión TIC y el valor agregado a la entidad mediante el tratamiento de debilidades y amenazas y el aprovechamiento de fortalezas y oportunidades.



Fuente: Informe de auditoría de controles generales al proceso de Gestión de Tecnologías de Información- Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC Octubre de 2019. <https://historico.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2019-11/INFORME%20AUDITORIA%20INTERNA%20DE%20GESTION%20TECNOLOGIAS%20DE%20LA%20INFORMACION%202019.pdf>

Definido lo anterior, se toma como base para la auditoría el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI publicado en la página web de la Entidad, el 30 de enero de 2024, bajo el link: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_ani_2023-2026_version_5.1.pdf, cuya versión más reciente 5.0 data del 12 de diciembre de 2023.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



Versión	Fecha	Autor
5.0	12-12-2023	Juan Gabriel Beltrán Dussan

Creditos	Fecha	Cargo
Guillermo Toro Acuña	Diciembre 2023	Vicepresidente Planeación Riesgos y Entorno
Guillermo Gómez Gomez	Diciembre 2023	Gerente GIT-TIC
Erika Díaz Abella	Diciembre 2023	Consultor
Vicente Gonzalez Garcia	Diciembre 2023	Consultor

Fuente: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2023-2026



Fuente: <https://www.ani.gov.co/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-peti>

Se evidencia que mediante acta No. 4-2023 del 27 y 28 de diciembre de 2023, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó vía correo electrónico con siete (7) votos, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – PETI. Acta incluida en los papeles de trabajo.

Ahora bien, el Decreto 415 de 2016 Artículo 2.2.35.3. Objetivos del fortalecimiento institucional, se pronuncia al respecto de la siguiente forma: “Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado”.

Entre tanto, el Decreto 1078 de 2015 Artículo 2.2.5.1.2.2 Instrumentos - Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI LI.ES.05. Documentación de la estrategia de TI en el PETI establece: “La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con una estrategia de TI documentada en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI, el cual puede ser emitido de manera independiente o puede ser parte de un plan estratégico de la institución. El PETI debe incorporar los resultados de los ejercicios de Arquitectura Empresarial. El PETI debe contener la proyección de la estrategia para 4 años, y deberá ser actualizado anualmente a razón de los cambios de la estrategia del sector, la institución y la evolución y tendencias de las Tecnologías de la Información”.

De acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante PETI) es el instrumento que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. De acuerdo con la Guía G.ES.06, continuación, se presentan los contenidos recomendados que debería tener un PETI:



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para la Construcción del PETI –
Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital G.ES.06 de julio de 2019

La auditoría al PETI 2023-2026 Versión 4.0 realizada en septiembre de 2023 radicado el 4 de octubre de 2023 bajo el No. 20231020148813, se orientó al cumplimiento de la normatividad y a la revisión de los componentes que conforman la estructura del PETI.

En virtud de lo anterior, se tomó como punto de partida la lista de chequeo aplicada en la vigencia anterior y se revisan los componentes con cumplimiento parcial o con recomendaciones y mejoras sugeridas desde la auditoría.

Mediante la siguiente lista de chequeo se puede observar la revisión de los componentes que conforman la estructura del PETI y que son objeto de revisión por parte de esta auditoría, así como la calificación otorgada en cada ítem:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2023	OBSERVACIONES 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2024	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 2024	EVIDENCIA
1. Objetivo	Se recomienda robustecer el objetivo general incluyendo los objetivos específicos o en tal caso, revisar los objetivos específicos alineándolos con lo sugerido por la Guía en el sentido de construirlos para que sean medibles, alcanzables y con tiempos definidos. De los objetivos específicos descritos en el PETI, en uno de ellos, se advierte que la forma en que se encuentra planteado no permite una fácil medición, lo cual no se encuentra acorde con lo establecido en la Guía Técnica, en el caso específico del siguiente objetivo específico: • Contar con la alineación estratégica entre el Plan Nacional de Desarrollo, los planes que se generan en el sector y los proyectos que en el presente documento se describen, donde se involucre el uso de TIC en el fortalecimiento o consolidación de un estado que genere valor público.	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	Revisar los objetivos específicos	CUMPLE	De acuerdo con las recomendaciones realizadas en la vigencia 2023, el proceso replanteó el objetivo general, incluyendo objetivos específicos de acuerdo con los lineamientos de la Guía y alineados con los objetivos estratégicos de Transformación Digital Estratégica, Fortalecimiento de Capacidades de TI y Adopción de Buenas Prácticas y Tecnología Disruptiva. Los objetivos específicos están orientados a impulsar la transformación digital y son medibles y alcanzables y contemplan su consecución total en 2026.	Tomado de las páginas 18 y 19 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la ANI publicado en: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_ani_2023-2026_version_5.1.pdf

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2023	OBSERVACIONES 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2024	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 2024	EVIDENCIA
2. Alcance	Se recomienda incluir en el alcance que el PETI se encuentra construido teniendo en cuenta lo dispuesto en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE y está alineado con los dominios definidos en el marco: Estrategia de TI, Gobierno de TI, Gestión de Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad. Se recomienda retirar el texto: “El presente documento por ser una primera versión, anterior a la expedición del Plan de Desarrollo Nacional definitivo...” Es importante mencionar que se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	Las demás premisas definidas en el alcance deben permanecer sin cambios.	CUMPLE	De acuerdo con las recomendaciones realizadas en la vigencia 2023, el proceso incluyó la alineación con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE y específicamente de la Estructuración y Alineación con los dominios, así como, con el Entendimiento Estratégico y Situación Actual y la Identificación de Brechas y Planificación. Aunado a lo anterior, se acogió la recomendación de retirar el texto que aclaraba que se encontraba en vía de cumplimiento del reciente (para la vigencia 2023) Plan Nacional de Desarrollo. Finalmente, el alcance se centra en establecer un marco para una gestión de TI que sea proactiva, estratégica y alineada con los objetivos más amplios de la ANI.	Tomado de las páginas 19 y 20 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la ANI publicado en: https://www.an.gov.co/sites/default/files/peti_an_2023-2026_version_5.1.pdf

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2023	OBSERVACIONES 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2024	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 2024	EVIDENCIA
3. Contexto y Marco Normativo	Se recomienda independizar el marco normativo, ya que este componente no pertenece a los motivadores estratégicos. Se recomienda incluir el Decreto 1263 de 2022 “Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública”	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	Revisadas las demás normas concordante con la definición y gestión del PETI se advierte que se encuentran incluidas las vigentes.	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	El Contexto incorporado en la versión 5.0 del PETI se caracteriza por ir de lo general a lo particular en el marco de la innovación y la eficiencia operativa en pro del éxito institucional y la calidad en la prestación del servicio. El contexto incluye las influencias externas, el estado actual de la tecnología en la Entidad y los desafíos y oportunidades. De acuerdo con las recomendaciones realizadas en la vigencia 2023, el proceso independizó el marco normativo de los motivadores estratégicos. Sin embargo, no incluyó el Decreto 1263 de 2022 “Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública” Aunado lo anterior, es importante destacar la inclusión de dos capítulos, el	Tomado de las páginas 21 a 42 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la ANI publicado en: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_ani_2023-2026_version_5.1.pdf

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías
de la Información – PETI y la Gestión de Datos
de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2023	OBSERVACIONES 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2024	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 2024	EVIDENCIA
					primero referente a los motivadores estratégicos, tanto a nivel nacional, como territorial y de Entidad, con los cuales se identifican y analizan los factores clave que impulsan y orientan la estrategia de TI en la ANI. El segundo capítulo, es el Contexto Institucional que define la Misión, Visión y objetivos estratégicos de la ANI, estableciendo un marco claro para la orientación estratégica y operativa de la Entidad. Finalmente, se recomienda revisar periódicamente tanto la normatividad como el contexto y las tendencias tecnológicas y a partir de los nuevos elementos ajustar estos capítulos en el PETI. Es importante tener presentes los cambios originados por el proyecto de rediseño institucional o los nuevos desafíos institucionales, los cuales eventualmente, podrían modificar las metas, la estructura, el modelo operativo y la alineación de TI con los procesos institucionales.	

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2023	OBSERVACIONES 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2024	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 2024	EVIDENCIA
4. Análisis de la situación actual 5. Rupturas estratégicas	No hay recomendaciones al respecto	CUMPLE	Es importante que el componente de Análisis de la situación actual se revise y se actualice anualmente. Es importante que ante las modificaciones normativas que impacten el componente de rupturas estratégicas se identifiquen paradigmas a romper, para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, el logro de resultados de impacto en el desarrollo de las actividades de la institución. Las rupturas estratégicas que la entidad identifique deben comunicar un cambio en el enfoque estratégico, de tal forma que le permita transformar, innovar, adoptar un modelo y permitir que la tecnología se vuelva un instrumento que genera valor.	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	Se evidencia para esta versión del PETI que la situación actual ha sido analizada y se encuentra actualizada teniendo presente los servicios de TI y Gobernanza, así como, las capacidades y control al igual que la alineación con las dimensiones de la Política de Gobierno Digital. Caso contrario sucede con las rupturas estratégicas, que para la versión 5.0 del PETI desaparecieron. Se recomienda identificar las rupturas estratégicas necesarias para incluir como elementos transformadores dentro de las iniciativas y sus planes de trabajo. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de transformación digital, de ahí la importancia que reviste la inclusión del Decreto 1263 de 2022 en el marco normativo y tenerlo como documento guía para la construcción o actualización del PETI.	Tomado de las páginas 43 a 74 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la ANI publicado en: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_ani_2023-2026_version_5.1.pdf

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2023	OBSERVACIONES 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2024	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 2024	EVIDENCIA
6. Entendimiento estratégico	Se recomienda que en el organigrama descrito en el numeral 3.8 del PETI no se incluyan fotos ni nombres o se retire definitivamente del Plan. Lo anterior evita que se desactualice ante los eventuales cambios en la estructura que obligan a actualizar constantemente.	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	El Organigrama se encuentra desactualizado. Los demás ítems deben ser revisados y actualizados cuando corresponda con periodicidad anual.	CUMPLE	Atendiendo las recomendaciones realizadas en la vigencia 2023, el proceso retiró del PETI el Organigrama. Por otra parte, se evidencia el entendimiento estratégico de la Entidad, a través de la Estrategia de TI que involucra el desarrollo estratégico, la renovación e innovación en TI, la adopción de nuevas tecnologías y la identificación de estrategias claves de la misión, visión y objetivos de TI y su alineación estratégica.	Tomado de las páginas 75 a 106 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la ANI publicado en: https://www.an.gov.co/sites/default/files/peti_an_2023-2026_version_5.1.pdf
7. Modelo de Gestión	Consecuente con la hoja de ruta y teniendo en cuenta que esta debe obedecer al cuatrienio, se recomienda incluir todos los proyectos con vigencia inicial y final y no solo los de la presente vigencia. Lo anterior no implica que se discriminen aparte, los de la vigencia actual.	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	Reforzar el modelo de gestión incorporando las capacidades y servicios de TI	CUMPLE	Teniendo presente que el modelo de gestión representa el “cómo” se logrará el cumplimiento de los objetivos estratégicos, alcanzar la situación objetivo y respaldar la visión estratégica de la Entidad, el PETI describe las capacidades de TI y las necesidades al respecto de acuerdo con cada categoría: estrategia, gobierno, información, sistemas de información, infraestructura, seguridad y uso y apropiación. De igual manera, acogiendo la recomendación realizada en la vigencia 2023 se incluyeron los	Tomado de las páginas 106 a 151 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la ANI publicado en: https://www.an.gov.co/sites/default/files/peti_an_2023-2026_version_5.1.pdf

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2023	OBSERVACIONES 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2024	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 2024	EVIDENCIA
					62 servicios que presta TI en la Agencia. Finalmente, en el modelo de gestión se evidencian las políticas y estándares para la gestión de la gobernabilidad de TI, lo cual, asegura que TI soporte los objetivos estratégicos de manera efectiva y sostenible.	
8. Tablero de Control y/o Indicadores	Se recomienda revisar el link que conduce a los indicadores del PETI, ya que al hacer clic sobre el vínculo arroja que el contenido no está disponible.	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	El vínculo a los indicadores presenta restricción. Si consideran que debe continuar con la restricción, es procedente retirar el link del documento.	NO CUMPLE	Si bien es cierto, el PETI hace referencia a la definición y estructura del tablero de control a través del capítulo 3.4.6. Tablero de Control, sin embargo, no se evidencia el capítulo de indicadores, en el cual se describa, se formulen y se visualice su gestión, seguimientos, resultados y planes de recuperación o un enlace al tablero de control. Aunado a lo anterior, se resalta lo dicho en el acápite 3.5.2.1.1 sobre el compromiso de actualizar los tableros de control para incluir métricas e indicadores que reflejen la nueva realidad de TI y los riesgos asociados con la transformación digital. Finalmente, y frente a lo contenido en la versión 4.0 del	Tomado de la página 55 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la ANI publicado en: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_ani_2023-2026_version_5.1.pdf

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2023	OBSERVACIONES 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2024	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 2024	EVIDENCIA
					PETI revisado en la vigencia 2023, en el cual se hizo una descripción detallada de los indicadores de procesos de TI, tanto de primero como de segundo nivel incluyendo el nivel, indicador, objetivo, fórmula y frecuencia. (páginas 29 y 30 del PETI versión 4.0)	
9. Portafolio de iniciativas, proyectos y hoja de ruta	Consecuente con la hoja de ruta y teniendo en cuenta que esta debe obedecer al cuatrienio, se recomienda incluir todos los proyectos con vigencia inicial y final y no solo los de la presente vigencia. Lo anterior no implica que se discriminen aparte, los de la vigencia actual. Se recomienda incluir todos los proyectos y/o iniciativas del cuatrienio, en virtud de que el indicador 1. Nivel de cumplimiento iniciativas PETI controla el porcentaje de iniciativas planeadas y ejecutadas durante el cuatrienio en cada vigencia y no únicamente el de la vigencia presente.	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	Solo se visualizan los proyectos para la vigencia 2023 y no del cuatrienio 2023-2026. Es necesario recalcar la importancia que las iniciativas o proyectos definidos deben estar alineados a la planeación estratégica de la Entidad y es precisamente en virtud de ello que se rige por el principio de la flexibilidad de la planeación admitiendo las modificaciones durante la ejecución del Plan. Los planes de adquisiciones y operativo deben continuar siendo actualizados para cada vigencia	CUMPLE	Atendiendo las recomendaciones realizadas en la vigencia 2023, el proceso incorporó un marco claro para la planeación estratégica y la ejecución eficiente de las iniciativas y proyectos que son y serán desarrollados en el cuatrienio. Lo anterior asegurando una visión coherente y estructurada del desarrollo mediante la identificación, descripción, priorización y secuenciación y la hoja de ruta. Es así como, el PETI para el cuatrienio 2023-2026 contempla la caracterización de 33 iniciativas agrupadas en 17 proyectos alineados con los objetivos estratégicos de la Entidad, los procesos que	Tomado de las páginas 151 a 205 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la ANI publicado en: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_ani_2023-2026_version_5.1.pdf

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2023	OBSERVACIONES 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2024	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 2024	EVIDENCIA
					impacta y la estimación en esfuerzo y tiempo. Por otra parte, se evidencia la hoja de ruta que contiene los 17 proyectos y su ejecución a lo largo de los 4 años, y su avance programado distribuido en trimestres. De acuerdo con la hoja de ruta, de estos 17 proyectos, 6 deberían tener avance en el último trimestre de 2023 y 12 en 2024. Esto será analizado en el siguiente capítulo.	
10. Aprobación y Socialización	Se recomienda que el Plan publicado este aprobado por la Alta Dirección y no solo por la Coordinación del GIT, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía para la Construcción del PETI. No hay recomendaciones frente a la socialización.	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	El PETI publicado no presenta firma de aprobación por parte de la Alta Dirección de la Entidad. Se solicitó evidencia de la aprobación del PETI por parte de la Alta Dirección, sin embargo, no se allegó constancia de la aprobación. Se recibió de manos del GIT de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones las evidencias de las diferentes jornadas de socialización de los proyectos contenidos en el PETI.	CUMPLE CON RECOMENDACIONES	De acuerdo con el acta No. 4 del 27 y 28 de diciembre de 2023 el PETI fue aprobado en la instancia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sin embargo, esto no se evidencia en el documento del PETI, así como tampoco se evidencia el control de cambios que de cuenta de las versiones anteriores. Por lo anterior se recomienda implementar el control de cambios y versionamiento y de igual manera, relacionar el acta mediante el cual fue aprobada la versión inicial del documento y en la medida de	Tomado de la página 2 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la ANI publicado en: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_ani_2023-2026_version_5.1.pdf

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías
de la Información – PETI y la Gestión de Datos
de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



COMPONENTE	RECOMENDACIÓN 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2023	OBSERVACIONES 2023	CALIFICACIÓN AUDITORÍA 2024	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 2024	EVIDENCIA
					los posible también tener la trazabilidad de la aprobación por parte de la alta dirección de las vigencias anteriores. Para la versión actual del PETI no se evidencia la socialización ni interna ni al resto de la Entidad. Lo anterior, en concordancia con la respuesta brindada por el GIT de TI: “En la vigencia 2024 no se ha realizado socializaciones del PETI. Se encontró evidencia de presentaciones realizadas en julio de 2023”	

Teniendo en cuenta que cinco de los diez componentes analizados cumplen, cuatro cumplen con recomendaciones y 1 incumple, se considera que el Proceso **CUMPLE CON RECOMENDACIONES**, por lo cual resulta importante, tener en cuenta las recomendaciones, de cara a la próxima versión del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

6.2. Seguimiento a las actividades contenidas en el PETI y análisis de Indicadores.

La presente auditoría solicitó al GIT de Tecnología, la información relacionada con el seguimiento a los 12 proyectos contenidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información V5.0.

Teniendo en cuenta los soportes allegados por el GIT y la lectura a los indicadores de cumplimiento de iniciativas PETI para la vigencia 2024, con corte 30/09/2024, se evidencia los siguientes 12 proyectos:

Proyecto (PS-1) Adopción del Gobierno de Datos para la ANI

Proyecto (PS-2) Definición de la Arquitectura empresarial para los procesos misionales de la ANI

Proyecto (PS-4) Fortalecimiento al sistema de información ANISCOPIO

Proyecto (PS-5) Herramienta tecnológica para la Gestión de Valorización

Proyecto (PS-6) Adopción de Soluciones Modernas (BIM, GIS y IOT.)

Proyecto (PS-7) Herramienta tecnológica para la Gestión de Activos

Proyecto (PS-8) Adopción de la Arquitectura de Gobierno, empresarial y de Gestión de TI

Proyecto (PS-9) Fortalecimiento a la infraestructura tecnológica

Proyecto (PS-10) Gestión Seguridad y Privacidad de la Información

Proyecto (PS-11) Dotación Tecnológica para Espacios de Reunión

Proyecto (PS-15) Rediseño página Web ANI

Proyecto (PS-16) Implementar la solución tecnológica para el proyecto cargas de trabajo en la ANI

De acuerdo con el seguimiento allegado a esta auditoría se informa el avance y aunado a ello la revisión, observaciones y concepto obtenido en este ejercicio de revisión por parte de la OCI:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



INDICADORES Y SEGUIMIENTO PETI 2024

Ítem	Proyecto	Producto	% Avance	Estado	Descripción del avance	Soporte	Vigencia	Observaciones OCI	Conclusión
PS-1	Adopción del gobierno de datos para la ANI	Arquitectura de información que facilite la gestión, el acceso y el uso efectivo de los datos corporativo; marco de gobierno de información para asegurar la integridad, la calidad y la seguridad de los datos en toda la organización	10,00%	Sin Iniciar	En la vigencia 2024 no se ha contado con recurso humano ni financiero para darle continuidad al proyecto	PAA sin trámite de contratación de profesionales para el rol de Experto en gobierno de Datos	2024	De acuerdo con el plan de trabajo versión 1.0, allegado a esta auditoría, se debería estar desde noviembre de 2023 en la fase de ejecución, sin embargo y consecuente con los documentos suministrados, solo se evidencian el documento en borrador del acta de constitución de igual manera, se evidencia un documento borrador con las condiciones técnicas para el proyecto de adopción del Gobierno de Datos. En virtud de lo anterior, el avance del proyecto es nulo, con documentos borrador de la fase de inicio (1.1.), ahora bien, se cumplió con el hito de la fase de planeación, relacionado con la aprobación del convenio con la Agencia Nacional Digital – AND.	SIN AVANCE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías
de la Información – PETI y la Gestión de Datos
de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



INDICADORES Y SEGUIMIENTO PETI 2024

Ítem	Proyecto	Producto	% Avance	Estado	Descripción del avance	Soporte	Vigencia	Observaciones OCI	Conclusión
PS-2	Definición de la arquitectura empresarial para los procesos misionales de la ANI	Arquitectura de procesos de negocio	0,00%	Sin Iniciar	Para la vigencia 2024 no se han contado con recursos humanos ni financieros para ejecutar la actividad	PAA sin trámite de contratación de servicios profesionales para el rol de Experto en gobierno de Datos	2024	Dentro de los documentos entregados a esta auditoría no se evidencia un plan de trabajo, solo se allegan la evaluación del nivel de madurez del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estad – MRAE, la cual presenta información incompleta, no se advierten los involucrados en el diligenciamiento y no arroja resultados conducentes ni definitivos. De igual forma, el proceso remite a esta auditoría un documento incompleto con el nombre Anexo - Mapa de Ruta.xlsx el cual no proporciona información completa y se advierte desarticulada y sin contexto.	SIN AVANCE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



INDICADORES Y SEGUIMIENTO PETI 2024

Ítem	Proyecto	Producto	% Avance	Estado	Descripción del avance	Soporte	Vigencia	Observaciones OCI	Conclusión
PS-4	Fortalecimiento al sistema de Información Aniscopio	Nuevas funcionalidades del Sistema de Información ANISCOPIO	100,00%	En ejecución	El reporte de tráfico y recaudo que carga mensualmente cada interventor en ANiscopio, pueda ser validado, procesado y analizado previo a su publicación, para esto se realizó un cambio de estado en los reportes a cargo de la interventoría quienes registrarán y enviarán a revisión. Posterior a esto los usuarios designados de GIT Planeación validarán el reporte, rechazarán o publicarán.	Informe de avance e implementación de reporte de tráfico y recaudo	2024	De acuerdo con la información allegada se evidencia la implementación de la validación por parte del supervisor del reporte de tráfico y recaudo con posterioridad a la carga mensual del de la interventoría de cada proyecto. Asimismo, se evidencia la implementación del módulo de viáticos por cambio en la normatividad a partir de la promulgación del decreto 303 de 2024. Finalmente, se implementó la mejora en el módulo de cuentas de cobro de acuerdo con el Decreto 2231 de diciembre de 2023.	100%

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



INDICADORES Y SEGUIMIENTO PETI 2024

Ítem	Proyecto	Producto	% Avance	Estado	Descripción del avance	Soporte	Vigencia	Observaciones OCI	Conclusión
PS-5	Herramienta tecnológica para la Gestión de Valorización	Acompañamiento en el desarrollo y puesta en producción de la herramienta Contribuye	5,00%	En ejecución	Se han realizado mesas de trabajo para la definición de requerimientos tecnológicos para el desarrollo de la nueva herramienta para la gestión del cobro de valorización contribuye. La iniciativa está siendo liderada directamente por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.		2024	Consecuente con la suscripción del contrato VPRE-735-2023 se recibe la documentación contentiva del informe de gestión cierre "Puesta en producción de la plataforma tecnológica - Valorizamos del proyecto de infraestructura vial Cartagena - Barranquilla - Circunvalar de la prosperidad", sin embargo, a la fecha no se evidencian los avances en la implementación de la herramienta.	SIN AVANCE
PS-6	Adopción de Soluciones Modernas (BIM, GIS y IoT.	plataforma integrada de modelado y gestión de información de infraestructura, que combine tecnologías de modelado de información de construcción (BIM), sistemas de información geográfica (GIS) e internet de las cosas (IoT)	0,00%	Sin Iniciar	En la vigencia 2024 no se ha contado con recursos de personal o financieros para acompañar esta iniciativa Este proyecto por tratarse de un proyecto estratégico el GIT de TI manifiesta lo siguiente: "En la vigencia 2024 se ha trabajado con la iniciativa de datos en movimiento. La plataforma se ha desarrollado como una herramienta destinada a proporcionar un conocimiento sobre la variación de los niveles de congestión en todo el territorio colombiano. Su principal forma de uso consiste	PAA sin aprobación de contratación de servicios profesionales para el rol de Experto en GIS	2024	Se recibe video denominado "datos en movimiento" es una iniciativa que permitirá obtener una analítica de datos. Sin embargo, es una iniciativa que no se ha materializado.	SIN AVANCE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



INDICADORES Y SEGUIMIENTO PETI 2024

Ítem	Proyecto	Producto	% Avance	Estado	Descripción del avance	Soporte	Vigencia	Observaciones OCI	Conclusión
					en la creación de zonas de análisis a nivel geográfico, donde se incorporan variables como la fecha y la hora de interés. Con estos insumos se genera el análisis y se construyen como salida la información que es presentada haciendo uso de herramientas de visualización de datos. En cuanto a su funcionalidad, la herramienta abarca desde la adquisición de datos de tráfico hasta funciones de importación, procesamiento y transformación de datos maestros, así como la gestión de tablas auxiliares, entre otras etapas, que son fundamentales para su operatividad. La flexibilidad del sistema es uno de sus requisitos más destacados, ya que está diseñado, desarrollado e implementado para permitir que el usuario final defina los parámetros de análisis de datos. Además, puede ser instalado, operado y mantenido como instancias independientes, lo que implica que se basa en tecnologías abiertas y no licenciadas para su utilización".				

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



INDICADORES Y SEGUIMIENTO PETI 2024

Ítem	Proyecto	Producto	% Avance	Estado	Descripción del avance	Soporte	Vigencia	Observaciones OCI	Conclusión
PS-7	Herramienta tecnológica para la Gestión de Activos	Herramienta tecnológica para la Gestión de Activos	0,00%	Sin Iniciar	En la vigencia 2024 el GIT de Tecnología no ha contado con recursos de personal o financieros para acompañar esta iniciativa	PAA sin aprobación de contratación de servicios profesionales para cubrir los requerimientos de desarrollo	2024	Consecuente con la documentación recibida, se evidencia un mockup (piloto o prototipo de un producto) de la gestión de activos para el proyecto Cartagena - Barranquilla, sin embargo, no se evidencian las fases del proyecto ni la definición de requerimientos.	SIN AVANCE
PS-8	Adopción de la Arquitectura de Gobierno, empresarial y de Gestión de TI	Estrategia de integración SOA y REST (Bus, Apigateway) + Gobierno	0,00%	Sin Iniciar	En la vigencia 2024 no se han tenido recursos humanos ni financieros para acompañar la iniciativa	PAA sin trámite de contratación de profesionales para acompañar las iniciativas de diseño e implementación de Arquitecturas.	2024	De acuerdo con la documentación recibida se evidencia un borrador anexo con especificaciones técnicas mínimas para la implementación del proyecto Firma Digital - Estampa Cronológica. Este proyecto integraría método de consumo REST (intercambio de datos en múltiples formatos). Lo anterior, no constituye un avance en la implementación del proyecto.	SIN AVANCE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI y la Gestión de Datos de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



INDICADORES Y SEGUIMIENTO PETI 2024

Ítem	Proyecto	Producto	% Avance	Estado	Descripción del avance	Soporte	Vigencia	Observaciones OCI	Conclusión
PS-9	Fortalecimiento a la infraestructura tecnológica	Modernizar la infraestructura de TI para soportar eficientemente las crecientes demandas de la organización;	50,00%	En ejecución	Se está ejecutando el convenio interadministrativo CI-015-2023 para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad con el desarrollo de 4 componentes: Hiperconvergencia, Centro de datos, Seguridad y conectividad. Se suscribió Orden de compra para darle continuidad a la operación de Aniscopio, página web y demás aplicaciones alojadas en la nube pública	Informe avance Convenio CI-015 de 2023 Orden de compra nube publica 129879 Controles Empresariales	2024	En virtud del informe mensual técnico, administrativo y financiero No. 07 de Julio de 2024 del convenio marco administrativo No. 939 suscrito con la Agencia Nacional de Gobierno Digital AND no se obtuvieron soportes que permitieran evidenciar el avance .	SIN SOPORTES SUFICIENTES

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Auditoría al Plan Estratégico de Tecnologías
de la Información – PETI y la Gestión de Datos
de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI



INDICADORES Y SEGUIMIENTO PETI 2024

Ítem	Proyecto	Producto	% Avance	Estado	Descripción del avance	Soporte	Vigencia	Observaciones OCI	Conclusión
PS-10	Diseñar y ejecutar el plan de seguridad de la información (SSO, Controles a nivel de RED, trazabilidad)	Diseñar y ejecutar un plan integral de seguridad ; estrategia de monitoreo para garantizar la disponibilidad y el rendimiento óptimo de los sistemas de TI; estrategia de gestión de los logs unificada; estrategia de gestión de incidentes;	0,00%	En ejecución	En la vigencia 2024 el GIT de Tecnología no ha contado con recursos de personal o financieros para acompañar esta iniciativa	PAA sin trámite de contratación de profesionales el rol de oficial de seguridad de la información	2024	El GIT de TI remite una versión en borrador del Plan Estratégico de Seguridad de la Información. Este documento no representa avance alguno para este proyecto.	SIN AVANCE
PS-11	Dotación Tecnológica para Espacios de Reunión	Aprovisionamiento y Dotación de Auditorio	0,00%	Sin Iniciar	En la vigencia 2024 no se contaron con recursos para este proyecto	PAA sin recursos para esta actividad	2024	Para este proyecto no se recibió documentación. Por lo anterior no se evidencia ningún avance.	SIN SOPORTES
PS-15	Rediseño página Web ANI	Rediseño página Web ANI	0,00%	Sin Iniciar	En la vigencia 2024 no se ha contado con recursos humanos ni financieros para adelantar este proyecto	PAA sin recursos para esta actividad	2024	Para este proyecto no se recibió documentación. Por lo anterior no se evidencia ningún avance.	SIN SOPORTES
PS-16	Implementar la solución tecnológica para el proyecto cargas de trabajo en la ANI	Implementar herramienta tecnológica para las cargas de trabajo en la ANI	0,00%	Sin Iniciar			2024	Para este proyecto no se recibió documentación. Por lo anterior no se evidencia ningún avance.	SIN SOPORTES

En cuanto al tablero de control y los indicadores, el GIT de TI, remite el vínculo, encontrando lo siguiente:

Para la vigencia 2023:

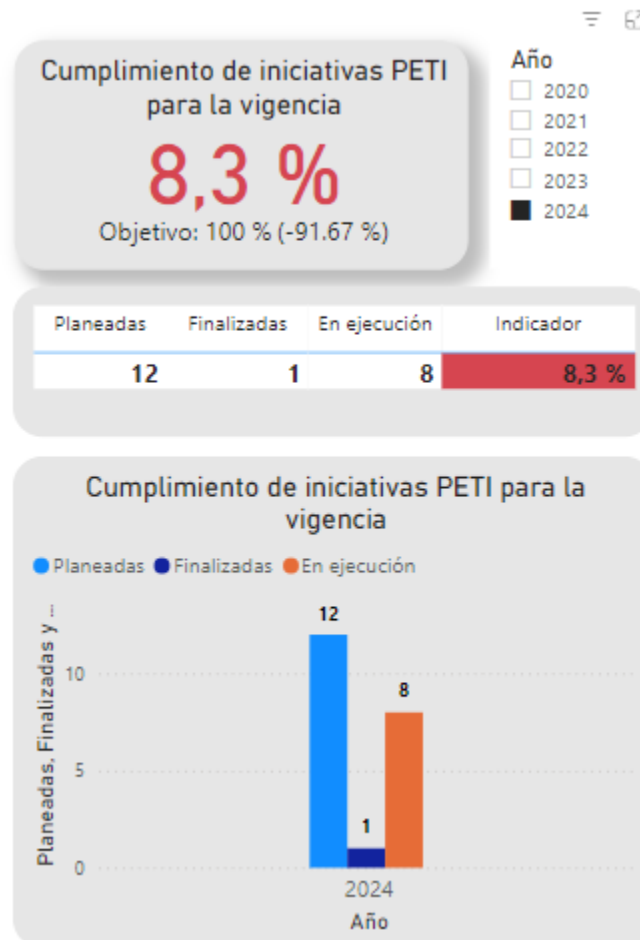


De acuerdo con la hoja de ruta descrita en el PETI versión 5.0, se advierten 6 proyectos para iniciar en el último trimestre de 2023, siendo estos el PS1 Adopción del Gobierno de Datos, PS5 Herramienta Tecnológica para la Gestión de Valorización, el PS7 Herramienta tecnológica para la Gestión de Activos, PS9 Fortalecimiento a la infraestructura tecnológica, PS10 Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y PS15 Rediseño página web, los cuales y de acuerdo con el seguimiento no presentan avance.

El tablero de Control no permite visualizar el detalle de las iniciativas o proyectos planeados, finalizados o en ejecución.

En virtud de lo anterior, la información registrada en el tablero de control difiere con lo evidenciado y soportado en el PETI.

Ahora bien, para la vigencia 2024 se observa en el tablero de control el siguiente avance acumulado:



Coincide el tablero en evidenciar doce proyectos para la vigencia 2024, y de ellos, un proyecto finalizado que corresponde al proyecto PS4 Fortalecimiento al sistema de Información Aniscopio, sin embargo, difiere en los proyectos en ejecución ya que, de acuerdo con el seguimiento remitido por el GIT de TI, tres iniciativas se encuentran en ejecución y las restantes ocho sin iniciar.

Finalmente, en contraste de la hoja de ruta contenida en el PETI V 5.0 versus el Plan Estratégico de la ANI, este último contiene 3 proyectos estratégicos, a saber:

3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos.

- 3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.
- 3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional.

Los tres proyectos estratégicos están alineados con el objetivo estratégico 3.2. Implementar herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento y monitoreo al desarrollo de los proyectos de los diferentes modos garantizando la transparencia en la gestión.

Proyecto Estratégico	Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrimestro*	Ponderación Proyecto	Acción	Ponderación %	Responsable	Indicador	Unidad de Medida	Meta 2024	Meta Acumulada mes de corte	Avance Acumulado mes de corte	% Avance respecto a la meta acumulada a mes de corte	Observaciones
3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos.	% Plan de infraestructura de datos implementado	%	100	0%	Sin meta para la vigencia	0%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.	% Plan de servicios digitales implementado	%	100	100%	3.2.2.1 Fortalecer la plataforma tecnológica de la ANI.	100%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	Servicios mejorados	Servicios	2	0	0	0	No se cuenta con recursos para el desarrollo de esta actividad

Proyecto Estratégico	Indicador	Unidad de Medida	Meta Cuatrimestro*	Ponderación Proyecto	Acción	Ponderación %	Responsable	Indicador	Unidad de Medida	Meta 2024	Meta Acumulada mes de corte	Avance Acumulado mes de corte	% Avance respecto a la meta acumulada a mes de corte	Observaciones
3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional	% plan de fortalecimiento implementado	%	100	0%	Sin meta para la vigencia	0%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Como se puede evidenciar en el seguimiento a la planeación estratégica de la ANI no se registra avance en ninguno de los tres proyectos estratégicos.

Se recomienda, revisar las acciones descritas en los proyectos estratégicos alineándolos con el seguimiento al PETI y registrar oportunamente y de manera soportada los correspondientes avances de los proyectos que los conforman.

Por lo expuesto, la calificación para este capítulo es **NO CUMPLE**, dado que el porcentaje de ejecución es mínimo teniendo en cuenta que restan 3 meses de la vigencia 2024 y no se evidencian los soportes ni avances de los proyectos contemplados en la vigencia 2024.

Consecuente con la baja ejecución de los proyectos estratégicos del PETI, contemplados para la vigencia 2024, conduce a la identificación de un riesgo relacionado con la afectación en el cumplimiento de los objetivos estratégicos por la asignación de recursos insuficientes.

6.3. Revisión estado actual de la Gestión de Datos.

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Entidad aprobado el 23 de julio de 2024 y publicado en la página web de la Entidad se solicitó, al GIT de Tecnologías de la Información y las

Telecomunicaciones, el avance y los soportes del siguiente numeral relacionado con la gestión de datos de la Entidad:

- Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos (numeral 3.2.1. del Foco Estratégico 3 y Objetivo Estratégico 3.2.)

Frente a este Proyecto estratégico el GIT manifiesta que:

“Para el desarrollo de la infraestructura de datos el GIT de tecnología realizó el diagnóstico de la situación actual del gobierno y la gestión del dato en la Entidad, generando el documento de definición de las condiciones técnicas para la implementación del gobierno de datos, donde se incluye la definición de la metodología, recursos, fases y entregables. No obstante, en la vigencia 2024 no se han contado con los recursos financieros y la disponibilidad de personal capacitado en esta área para avanzar de acuerdo con la hoja de ruta y cronograma establecidos.

No obstante, se están adelantando acciones tendientes a la estandarización de los datos, en conjunto con las demás entidades del sector, como es Diccionario de Datos, para el reporte de proyectos al Gestor de Proyectos de Infraestructura - GPI, del Ministerio de Transporte, con esto se busca que como sector se tengan criterios unificados para el reporte de proyectos que se tengan en cada una de las entidades. En la Agencia se cuenta con el siguiente inventario de proyectos: 43 - Carreteros, 1-Fluvial, 15-Aeroportuarios, 4-Ferreo y 63-Portuarios.

Una vez se cuente con los recursos se ajustará el cronograma para el cumplimiento de las actividades planeadas para la vigencia 2024”.

Como evidencia de lo anterior el GIT remite como soporte los siguientes documentos:

- **Plan de Trabajo Ver 0.1**, este plan contentivo de las fases de inicio, planeación, ejecución y control y seguimiento y esto constituye la Estructura de Desglose de Trabajo – EDT para la adopción del gobierno de datos para la ANI-Agencia Nacional de Infraestructura. A pesar de que, en esencia se advierten los entregables, no se evidencia la socialización ni la aprobación de esta estructura.

La EDT discrimina los proyectos, subproyectos e hitos principales con la duración y la fecha de inicio y fin de cada actividad. Sin embargo, este documento debe ser revisado y ajustado en virtud de que hay actividades que no se han desarrollado y su fecha de finalización ya se superó.

- **004-1 Acta de Constitución Gobierno de Datos V.2.**, este documento corresponde a una versión preliminar, que resalta textos en borrador, relacionados con la descripción general del proyecto, justificación, objetivos, alcance, stakeholders, presupuesto global, principales hitos, supuestos, riesgos, entre otros.

El documento reúne todos los elementos necesarios de un “Project Charter”; sin embargo, no dispone de un formato incluido en el Sistema de Gestión de Calidad y tampoco se puede considerar un documento oficial ya que no cuenta con las correspondientes firmas de aprobación ni la socialización o evidencia del “kick off” del Proyecto.

- **Condiciones técnicas Gobierno de Datos Ver 0.2**, este documento del 27 de septiembre de 2023 contiene los ajustes solicitados en la primera revisión (28 de agosto de 2023) de las condiciones técnicas para la adopción del gobierno de datos en la ANI, se considera como una versión preliminar del marco de referencia técnico para la implementación del Gobierno de Datos.

Si bien se evidencian avances en el logro de elementos importantes para la adopción de la gobernanza de la infraestructura de datos no se evidencia una versión preliminar ni definitiva del Plan de Infraestructura de Datos, allanando el camino para la participación de la Entidad en el Plan Nacional de Infraestructura de Datos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 460 de 2022.

Con base en los documentos allegados, se puede concluir que la Entidad ha adelantado actividades importantes para el logro de una primera fase, que se puede catalogar como de diagnóstico; sin embargo, se recomienda integrar los anteriores documentos aprobados y socializados en un repositorio documental ordenado y posteriormente desarrollar el Plan de Gestión del Proyecto contemplando los recursos necesarios, el cronograma, el presupuesto, la gestión de riesgos y demás aspectos necesarios que permitan materializar el Gobierno de Datos en la ANI.

Si bien es importante contemplar la adquisición de los sistemas de información revelados por el GIT en su respuesta, es necesario concretar las necesidades en un plan que incorpore las variables a tener en cuenta para la definición, priorización, necesidades y alternativas técnicas y financieras para la consecución de los recursos requeridos para el logro del fortalecimiento con la visión de soportar los procesos misionales y apoyar completamente al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Para lo anterior, se recomienda apoyarse en el documento *Mejores prácticas para la transformación de las entidades del Estado en el desarrollo de Sistemas de Información del MinTIC* el cual puede ser descargado desde el siguiente vínculo: <https://mintic.gov.co/gestioni/615/articles-4797 guia mejores practicas.pdf>

Teniendo en cuenta que el Estado se encuentra en vía de implementación del Plan Nacional de Infraestructura de Datos y que la Entidad ha venido realizando avances en el desarrollo de la Gestión de Datos se considera que el Proceso **CUMPLE CON RECOMENDACIONES**.

Finalmente se invita a los responsables del proceso a la adopción de las recomendaciones para mejorar los resultados y avanzar con mayor celeridad en el logro de un Ecosistema Digital basado en la eficiencia en la Gestión y Gobernanza de los Datos, de acuerdo con lineamientos gubernamentales.

7. CONCLUSIONES

1. El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI de la ANI se encuentra articulado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI y de acuerdo con la estructura recomendada en la Guía para la construcción del PETI G.ES.06 V2 de julio de 2019, la ANI cumple en cinco de los diez componentes; asimismo, cumple con recomendaciones en cuatro componentes y finalmente incumple en el componente de indicadores.
2. No se evidencian las rupturas estratégicas necesarias para incluir como elementos transformadores dentro de las iniciativas y sus planes de trabajo. La identificación de las rupturas estratégicas se encontraba incluida en el PETI V4, sin embargo, para la versión actual V5 no se encontró este capítulo.
3. No se evidencia en el marco normativo del PETI la inclusión del Decreto 1263 de 2022 por el cual se definen los lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.
4. No se evidencia el capítulo de indicadores, en el cual se describa, se formulen y se visualice su gestión, seguimientos, resultados y planes de recuperación o un enlace al tablero de control. Se recomienda reforzar el compromiso de actualizar los tableros de control para incluir métricas e indicadores que reflejen la nueva realidad de TI y los riesgos asociados con la transformación digital.
5. De acuerdo con el acta No. 4 del 27 y 28 de diciembre de 2023 el PETI fue aprobado en la instancia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sin embargo, esto no se evidencia en el documento del PETI, así como tampoco se evidencia el control de cambios que dé cuenta de las versiones anteriores.
6. Para la versión actual del PETI no se evidencia la socialización ni interna ni al resto de la Entidad. Lo anterior, en concordancia con la respuesta brindada por el GIT de TI: “En la vigencia 2024 no se ha realizado socializaciones del PETI. Se encontró evidencia de presentaciones realizadas en julio de 2023”
7. De acuerdo con el PETI, para la vigencia 2024 se planeó ejecutar 12 iniciativas, sin embargo, con corte 30 de septiembre de 2024, sola para la iniciativa PS-4 Nuevas funcionalidades del Sistema de Información ANISCOPIO se observa cumplimiento del 100%, las demás iniciativas

no registran avance alguno. Lo anterior arroja un avance del 8% para la vigencia 2024, siendo un valor muy bajo de ejecución para los nueve meses transcurridos. Aunado a lo anterior, la ejecución de las iniciativas y proyectos para la vigencia 2023, cerró con un porcentaje del 81,8% evidenciando incumplimiento en la planeación de esa vigencia.

Para el caso de los tres proyectos estratégicos no es diferente el resultado; si bien, se encuentran registrados en la planeación estratégica de la Entidad y alineados con objetivos estratégicos de la ANI, no se registra ningún avance en su ejecución.

En consecuencia, se identifica un riesgo relacionado con ***“Afectación en el cumplimiento de los objetivos estratégicos por la asignación de recursos insuficientes”***.

8. Si bien se evidencian avances en el logro de elementos importantes para la adopción de la Gobernanza de la infraestructura de datos no se evidencia una versión preliminar ni definitiva del Plan de Infraestructura de Datos allanando el camino para la participación de la Entidad en el Plan Nacional de Infraestructura de Datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 460 de 2022.

Partiendo de los documentos allegados, se puede concluir que la Entidad ha adelantado actividades importantes para el logro de una primera fase, que se puede catalogar como de diagnóstico; sin embargo, los avances en la implementación aún no se evidencian.

8. FORTALEZAS Y RECOMENDACIONES

8.1. Fortaleza

Los participantes en la auditoría del Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información, así como su Coordinador, atendieron con disposición e interés cada uno de los requerimientos realizados por el auditor, complementando la información y programando actividades aclaratorias y de alineación con el objetivo y alcance de esta auditoría, evidenciando el interés para el mejoramiento continuo de la gestión.

8.2. Recomendaciones

1. Establecer los controles necesarios que permitan administrar el riesgo identificado de posible afectación en el cumplimiento de los objetivos estratégicos por la asignación de recursos insuficientes.

2. Revisar la planeación y realizar los ajustes necesarios conforme los recursos disponibles, con el propósito de mejorar los porcentajes de avance de las iniciativas y proyectos contemplados en el PETI para la vigencia 2024.
3. Revisar periódicamente tanto la normatividad como el contexto y las tendencias tecnológicas y a partir de los nuevos elementos ajustar el capitulo del PETI. Es importante tener presentes los cambios originados por el proyecto de rediseño institucional o los nuevos desafíos institucionales, los cuales eventualmente, podrían modificar las metas, la estructura, el modelo operativo y la alineación de TI con los procesos institucionales.
4. Incluir en el marco normativo el Decreto 1263 de 2022 “Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública”.
5. Identificar e incluir las rupturas estratégicas que involucren elementos transformadores dentro de las iniciativas y sus planes de trabajo. De igual manera incluir el capítulo de indicadores, incluyendo métricas y mediciones que reflejen la nueva realidad de TI y los riesgos asociados con la transformación digital.
6. Implementar el control de cambios y versionamiento y de igual manera, relacionar el acta mediante el cual fue aprobada la versión inicial del documento y en la medida de lo posible también tener la trazabilidad de la aprobación por parte de la alta dirección de las vigencias anteriores.
7. Implementar un plan de socialización del PETI al interior de la Entidad que permita multiplicar la importancia de los proyectos e iniciativas en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.
8. Buscar los mecanismos necesarios para que la alta dirección de la Entidad destine los recursos necesarios de manera prioritaria para el logro de los proyectos estratégicos de acuerdo con la importancia que estos revisten en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y por ende en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.
9. Aprobar y socializar los documentos y posteriormente incorporarlos en un repositorio documental ordenado, para luego, desarrollar el Plan de Gestión del Proyecto contemplando los recursos necesarios, el cronograma, el presupuesto, la gestión de riesgos y demás aspectos necesarios que permitan materializar el Gobierno de Datos en la ANI.
10. Incorporar las necesidades tecnológicas en un Plan de Fortalecimiento de los Sistemas de Información de Apoyo que incluya las variables para tener en cuenta en la definición,

priorización, necesidades y alternativas técnicas y financieras para la consecución de los recursos requeridos para el logro del fortalecimiento con la visión de soportar los procesos misionales y apoyar completamente al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Para lo anterior, se sugiere apoyarse en el documento Mejores prácticas para la transformación de las entidades del Estado en el desarrollo de Sistemas de Información del MinTIC el cual puede ser descargado desde el siguiente vínculo:
https://mintic.gov.co/gestionti/615/articles-4797_guia_mejores_practicas.pdf

Realizó verificación y elaboró informe:

Juan Diego Toro Bautista
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe:

Judith Alejandra Vargas López
Jefe de Oficina de Control Interno

(versión original firmada)